



Colonia Tirolesa, 13 de Enero de 2014.-

VISTO:

La necesidad de disponer de un lugar en el cementerio Municipal para los restos de Díaz Ángel Rafael;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Cementerio Municipal de Colonia Tirolesa se encuentra disponible una fosa en la “Sección Antigua” para los restos del extinto Díaz, quien falleció el día 10.01.2014 en donde se lo podrá ubicar;

Que la familia del fallecido ha solicitado la ayuda al municipio porque no cuentan con los recursos económicos para poder afrontar los gastos que esta difícil situación les genera;

Que la Municipalidad tiene como competencia material, signada por la Constitución de la Provincia de Córdoba en su artículo 186, lo referido a cementerios y servicios fúnebres, y así la función administrativa logra cubrir las variadas necesidades que se presentan en el día a día de la comunidad y por tal respetar su objetivo que es la satisfacción del bienestar general;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: REALIZAR DE MANERA GRATUITA LA CONCESIÓN por 15 (quince) años de una fosa de la “Sección Antigua” del Cementerio Municipal y la CONTRIBUCIÓN POR MANTENIMIENTO de dicha fosa a favor de **Díaz Ángel Rafael**.-

Art. 2º: Las referidas Concesiones son INTRANSFERIBLES, en caso de desocupación los bienes serán reintegrados al Dominio Público Municipal.

Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 5º: COMUNÍQUESE y archívese.

DECRETO N°: 003/14

Cr. SCHIAROLI RUBEN
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales
Municipalidad de Colonia Tirolesa



NUMBERO 003/14 TOMILENOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA